



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/JLLB
Exp. CSERV06/19

ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 13 de diciembre de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

PRIMERO – CSERV06/19: CONTRATO DE SERVICIOS PARA ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL BARRIO DE SANTA ISABEL – CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 16/05/2019.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto de contratación cuantificado en 78.750,00 euros (IVA incluido) para los dos años de duración del contrato (39.375,00 euros/año, IVA incluido).
- **Plazo de ejecución:** Plazo de duración de dos anualidades, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura de “conocimiento informe valoración sobre nº 2 oferta técnica, y en su caso, apertura sobre nº 3 oferta económica” celebrado el día 04/12/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

ÚNICO: Dar traslado del sobre nº 3 “OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA” de las ofertas admitidas restantes al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios establecidos, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de emitir la correspondiente propuesta de adjudicación.

A continuación, se toma conocimiento del informe emitido por D. Marino Martínez Ximénez, Jefe del Servicio de Bienestar Social y Educación, de fecha 09/12/2019, con el siguiente tenor:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y MEJORAS DE LAS OFERTAS ADMITIDAS A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL BARRIO DE SANTA ISABEL (CSERV06/19)

De conformidad con lo dispuesto en el procedimiento y Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación del servicio, aprobado por Junta de Gobierno Local de día 16/05/2019, el Jefe de Servicio de Bienestar Social y Educación emite el siguiente

INFORME

PRIMERO: De acuerdo a lo establecido en el Apartado 5 del Pliego de cláusulas jurídico-Administrativas, la oferta económica se puntuará, de acuerdo a la siguiente fórmula de cálculo:

- **Oferta económica – Hasta 35 puntos.**

$$PBE_i = \text{Puntos a repartir} \times BE_i / MBE$$

Siendo PBE_i = Puntos por baja económica de la oferta "i".

BE_i = Baja de la oferta "i" en porcentaje.

MBE = Mayor baja económica de entre todas las ofertadas en porcentaje.

SEGUNDO: Se han recibido las siguientes ofertas económicas y técnicas, contenidas en las plicas que se indican a continuación:

- 1 Plica nº 1- MEDITERRANEO SERVICIOS MARINOS, S.L. CIF B-03176021
- 2 Plica n.º 2 SALGELIS, S.L.L. CIF B-03914322
- 3 Plica n.º 3 FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L CIF B-54758735

TERCERO: Los precios ofertados por las distintas empresas para la ejecución de las actuaciones establecidas en el Lote 1 son:

Plica 1. 36.300,00 €.

Plica 2. 36.049,62 €.

Plica 3. 36.750,00 €.

CUARTO: El precio máximo de contratación es de 39.375,00 €.

Siendo el precio medio de las ofertas presentadas la cuantía de 36.366,54 €.

Por otro lado el precio por el que incurrirían en presunción de temeridad, sería aquella oferta económica de cuantía inferior a 32.729,89 €.

QUINTO: De las ofertas presentadas, se desprende que ninguna empresa incurre en temeridad económica de acuerdo en lo establecido en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas.

SEXTO: Por lo tanto la valoración de las ofertas económicas es la siguiente:

N.º PLICA	Precio ofertado	Baja oferta en %	Puntuación
Plica 1	36.300,00 €	7,81	32,35
Plica 2	36.049,62 €	8,45	35
Plica 3	36.750,00 €	6,67	27,62

SEXTO : Por otro lado, se valorará calidad profesional y la experiencia laboral acreditada de los profesionales propuestos para la ejecución de las actuaciones descritas en cada uno de los lotes, experiencia que debe de estar directamente relacionada con el objeto del contrato o de



similar naturaleza a éste. Para poder evaluar este criterio, se deberá aportar el curriculum vitae de cada trabajador, vida laboral y contratos de trabajo y en los lotes que se aporte a varios profesionales para el desarrollo de las actividades descritas, se puntuará mediante una media ponderada de los trabajadores, la dedicación de éstos al lote (la dedicación de los distintos trabajadores propuestos debe sumar el 100% del lote) y la experiencia que acrediten conforme a la siguientes tramos. **Hasta 20 puntos.**

Entre 6 y 12 meses	3 puntos.
Entre 12 meses y un día y 24 meses	7 puntos.
Entre 24 meses y 1 día y 36 meses	12 puntos.
Más de 36 meses	20 puntos.

SÉPTIMO: De igual modo, se realizan las siguientes aclaraciones complementarias para conocimiento de la aplicación de los criterios generales de lo establecido en el epígrafe anterior y son:

1. Cada oferta en las mejoras llevará una memoria-índice, señalando la documentación acompaña, numerada la misma a los efectos de poder tener una relación precisa de toda la documentación que se anexa.
2. Solamente se valorará aquel personal que esté directamente relacionado con la ejecución de las actuaciones descritas, no aquel personal cuyo cometido guarde relación con tareas relacionadas con la gestión, dirección y coordinación de empresa.
3. Solamente serán evaluables, aquellos trabajadores propuestos sobre los que se aporte contratos de trabajo, vida laboral y curriculum vitae, no serán valorables los certificados de empresa.
4. Se valorará aquella experiencia laboral que coincida documentalmente (contratos de trabajo y periodo de alta en la vida laboral correspondiente).
5. Solamente se valorará la experiencia profesional, de aquellos profesionales cuyos contratos se correspondan con la misma o superior categoría profesional o equivalente, nunca por un grupo de cotización o grupo profesional inferior al propuesto en las actuaciones del presente contrato de servicios.
6. El tiempo a computar para cada contrato de trabajo aportado, quedará determinado en función de los días cotizados establecidos en la correspondiente vida laboral.

OCTAVO: El personal propuesto por cada una de las ofertas y su correspondiente evaluación, es el que a continuación se expone:

Plica 1. MEDITERRANEO SERVICIOS MARINOS,S.L. CIF B-03176021

El personal propuesto es:

1. Dña. M.^a Aranzazu Ortiz Ortega – Licenciada en Sociología. Propuesta para el desarrollo de funciones de control, gestión y evaluación.
2. Dña. Esther Morant Zaragoza – Licenciada en Pedagogía y Diplomada en Educación Social.

Queda desestimada la valoración y experiencia profesional de Dña. Aranzazu Ortiz, dado que sus funciones no están directamente relacionadas con la ejecución directa de las tareas descritas en el presente contrato de servicios.

El curriculum vitae, vida laboral y contratos aportados por Dña. Esther Morant Zaragoza es:

* Contrato laboral para el desempeño de Coordinadora a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 07/07/2008 a 31/08/2008 a razón de jornada completa. No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

* Contrato laboral para el desempeño de Auxiliar Administrativo a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 08/09/2009 a 15/09/2009 a razón de jornada parcial de 20h/sem. No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

* Contrato laboral para el desempeño de Educador Social a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 01/07/2009 a 31/08/2009 a razón de jornada completa. No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

* Contrato laboral para el desempeño de Educador Social a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 23/09/2009 a 30/06/2010 a razón de jornada parcial de 25h/sem (Grupo 02). **Total días cotizados: 261.**

* Contrato laboral para el desempeño de diversos trabajadores de Servicios Personales - Coordinadora a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 01/07/2010 a 30/09/2010 a razón de jornada completa (Grupo 02). No evaluable porque del contenido del contrato no se puede inferir cuales si las funciones a desarrollar tiene relación directa o similar con la tarea objeto del contrato.

* Contrato laboral para el desempeño de Educador Social a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 01/10/2010 a 01/07/2011 a razón de jornada completa (Grupo 02). **Total días cotizados: 274**

* Contrato laboral para el desempeño de Empleados administrativos sin tareas de atención al público-aux. adtvo a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 01/09/2011 a 19/09/2011 a razón de jornada parcial (Grupo 07). No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

* Contrato laboral para el desempeño de Educador Social a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 04/07/2011 a 31/08/2011 a razón de jornada completa (Grupo 02). **Total días cotizados: 59**

* Contrato laboral para el desempeño de Trabajadores de Servicios Personales no clasificados-Monitora, a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 05/10/2011 a 27/10/2011 a razón de jornada parcial (Grupo 10). No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

* Contrato laboral para el desempeño de Empleados administrativos sin tareas de atención al público-aux. adtvo a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 02/11/2011 a 09/12/2011 a razón de jornada parcial (Grupo 07). No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

* Contrato laboral para el desempeño de Empleados administrativos sin tareas de atención al público-aux. adtvo a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 20/02/2012 a 28/02/2012 a razón de jornada completa (Grupo 07). No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

* Contrato laboral para el desempeño de Profesionales del trabajo y la Educación Social a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 27/06/2012 a 31/08/2012 a razón de jornada completa (Grupo 07). No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

* Contrato laboral para el desempeño de Empleados administrativos sin tareas de atención al público- aux. advto a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 01/09/2012 a 03/10/2012 a razón de jornada completo (Grupo 07). No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

* Contrato laboral para el desempeño de Profesionales del trabajo y la Educación Social a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 07/11/2012 a 28/06/2013 a razón de jornada completa (Grupo 02). **Total días cotizados: 234**

* Contrato laboral para el desempeño de Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento Social a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 01/07/2013 a 10/09/2013 a razón de jornada completa (Grupo 05). No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

* Contrato laboral para el desempeño de Empleados administrativos con tareas de atención al público - ayudante técnica, a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 11/09/2013 a 17/09/2013 a razón de jornada completa (Grupo 05). No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

* Contrato laboral para el desempeño de Profesionales del trabajo y la Educación Social a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 01/10/2013 a 30/06/2014 a razón de jornada completa (Grupo 02). **Total días cotizados: 273.**

* Contrato laboral para el desempeño de Profesionales del trabajo y la Educación Social a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 02/07/2014 a 30/08/2014 a razón de jornada completa (Grupo 05). No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

* Contrato laboral para el desempeño de Empleados administrativos con tareas de atención al público - ayudante técnica, a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 11/03/2015 a 27/03/2015 a razón de jornada parcial (Grupo 07). No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

* Contrato laboral para el desempeño de Profesionales del trabajo y la Educación Social a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 18/01/2016 a 31/07/2016 a razón de jornada parcial (Grupo 02). **Total días cotizados: 172**

* Contrato laboral para el desempeño de Profesionales del trabajo y la Educación Social a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 01/09/2016 a 31/07/2017 a razón de jornada completa (Grupo 05). No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

* Contrato laboral para el desempeño de Profesionales del trabajo y la Educación Social a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 01/09/2017 a 12/01/2018 a razón de jornada completa (Grupo 05). No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

* Contrato laboral para el desempeño de Profesionales del trabajo y la Educación Social a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 19/02/2018 a 15/06/2018 a razón de jornada completa (Grupo 05). No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

* Contrato laboral para el desempeño de Profesionales del trabajo y la Educación Social a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 26/06/2018 a 11/10/2018 a razón de jornada parcial (Grupo 05). No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

* Contrato laboral para el desempeño de Profesionales del trabajo y la Educación Social a cargo de Empresa Mediterraneo Servicios Marinos S.L. en el periodo de 07/01/2019 a 14/01/2019 a razón de jornada parcial (Grupo 05). No computable por no corresponder el grupo de cotización en Seg. Social con el desarrollo de actuaciones profesionales correspondiente a un grupo de cotización 01 o 02.

Total días: 1273 Total Meses: 42,43

PLICA n.º 2 SALGEIIS, S.L.L. CIF B-03914322

El personal propuesto es:

1. Carmen Perez Iniesta – Grado en Trabajo Social

* Contrato indefinido en calidad de Educadora o similar (Grupo de cotización 02) a cargo de Fundación Diagrama a jornada completa desde 15/10/2007. **Total días: 2321**

* Contrato para el desempeño de Técnico de Empleabilidad a cargo de la empresa Salgeiis, S.L.L. en el periodo de 23/10/2017 hasta 11/10/2018 a jornada completa (Grupo 02) . **Total días cotizados: 296**

* Contrato para el desempeño de Trabajador Social a cargo de la empresa Salgeiis, S.L.L. en el periodo desde el 15/10/2018 a jornada parcial (Grupo 02) . **Total días cotizados: 169**

Total días: 2786 Total meses: 92,86

PLICA n.º 3 FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L CIF B-54758735

El personal propuesto es:

1. María Marquez Merás . Diplomada en Trabajo Social. Licenciada en Sociología. Técnico Superior en Mediación Familiar. El curriculum, contratos y vida laboral aportados es:

* Contrato laboral para el desempeño de Trabajadora Social a cargo de la empresa Filias Desarrollo Comunitario, S.L a jornada parcial en el periodo comprendido desde el 17/10/2017 (Grupo 02). **Total días cotizados: 333**

2. Tania Gutierrez Muriel. Diplomada en Trabajo Social. El curriculum, contratos y vida laboral aportados es:



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

* Contrato laboral para el desempeño de Trabajadora Social a cargo de la empresa Filias Desarrollo Comunitario, S.L a jornada parcial en el periodo comprendido desde el 18/08/2017 (Grupo 02). **Total días cotizados: 498**

* Contrato laboral para el desempeño de Trabajadora Social a cargo de la empresa Filias Desarrollo Comunitario, S.L a jornada parcial en el periodo comprendido desde el 03/12/2014 hasta 09/05/2016 (Grupo 02). **Total días cotizados: 279**

La presente Plica no indica cual el porcentaje de dedicación laboral de cada trabajador propuesto para la ejecución de las distintas actividades, por lo que para poder evaluar este criterio, se entenderá que cada trabajador propuesto dedicará el 50% de su jornada al contrato de servicios y se procederá a su cálculo sobre la media ponderada en relación al porcentaje de dedicación (50%) de cada uno de los trabajadores para las actividades propuestas.

Total días cotizados: 1110 : 2 trabajadores = 555 días Total meses: 18,50

NOVENO : Por lo tanto la valoración de las ofertas-mejoras (experiencia laboral) es la siguiente:

N.º PLICA	Exp. Laboral días	Exp. Laboral mes	Puntuación
Plica 1	1273	42,43	20
Plica 2	2786	92,86	20
Plica 3	555	18,5	7

DÉCIMO: La puntuación final, una vez evaluados todos los criterios de evaluación del presente contrato de servicios, queda como sigue:

Oferta Empresa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Oferta Mejoras	Total
Plica n.º 1	37	32,35	20	89,35
Plica n.º 2	38,5	35	20	93,5
Plica n.º 3	24,5	27,62	7	59,12

UNDÉCIMO: Es por lo que la oferta contenida en la plica nº 2, correspondiente a la empresa SALGEIIS, S.L.L. (CIF B03914322), es la que se aconseja para proceder a su contratación en relación al **SERVICIO DE ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL BARRIO DE SANTA ISABEL** “

A la vista de los anteriores informes, y de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta con mejor relación calidad/precio la formulada por la mercantil Salgeiis, S.L.L. (C.I.F.: B-03914322), que oferta un precio cierto de **72.099,24 euros**, IVA incluido, lo que supone un importe anual de **36.049,62 euros** (IVA incluido), y demás términos de su oferta.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS PARA ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL BARRIO DE SANTA ISABEL**, Expte. CSERV06/19, a la presentada por la mercantil **Salgeiis, S.L.L.**

(C.I.F.: B-03914322), que oferta como precio cierto de **72.099,24 euros**, IVA incluido, lo que supone un importe anual de **36.049,62 euros** (IVA incluido), y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil **Salgeis, S.L.L. (C.I.F.: B-03914322)**, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **3.579,55 euros**.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 13 de diciembre de 2019.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.